

Emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 3 años al 0,3%. Octubre 2016.

La Resolución de 28 de septiembre de 2016 (B.O.L.R. 05.10.16), de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Rioja establece las condiciones para la emisión de un nuevo tramo de Bonos a 3 años y dispone su puesta en circulación para el día 6 de octubre de 2016 por un importe de 25 millones de euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 6 de octubre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de la Rioja, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la Emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja al 0,3%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 25.000.000 € (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 6 de octubre de 2016.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 0,30%
- **Pago de intereses:** Anualmente los días 24 de mayo de cada año, siendo el primero a pagar el 24 de mayo de 2017.
- **Amortización:** A la par, el 24 de mayo de 2019.
- **Código ISIN:** ES0000103087/02.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 5 de octubre de 2016. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 6 de octubre, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 5 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO